



DAF

APRUEBA PAGO DE SERVICIO DE ALMUERZO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264

QUILPUE, 04 de Mayo de 2018

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
- 2.- La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2018.
- 3.- La Resolución Exenta N°131 de fecha 9 de Enero de 2018 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el Presupuesto Inicial del año 2018 para las intendencias y Gobernaciones.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10, N° 7 letra b), que establece el trato directo cuando los gastos sean financiado con Gastos de Representación.
- 5.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM.
- 6.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se programa visita del Sr. Intendente de la V Región para reunión de trabajo con quien suscribe y con los Alcaldes de la Provincia de Marga Marga.
- 2.-El requerimiento efectuado por quien suscribe de fecha 03/05/2018, para la atención de las autoridades.
- 3.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el pago de la factura N° 497 del proveedor SALVATORE VIVEROS PEREZ Rut 13.040.552-5 por la cantidad de \$219.700.- impuesto incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 del presupuesto operacional asignado a esta Gobernación Provincial, al ítem 22.12.003 "Gastos de Representación" por la cantidad de \$219.700.- impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Maria Carolina Corti Badia
10968897-5
Gobernadora



04/05/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: sP/mK5LnMtL2ugLKledWWw==

BFV/bfv

ID DOC : 16255359

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes